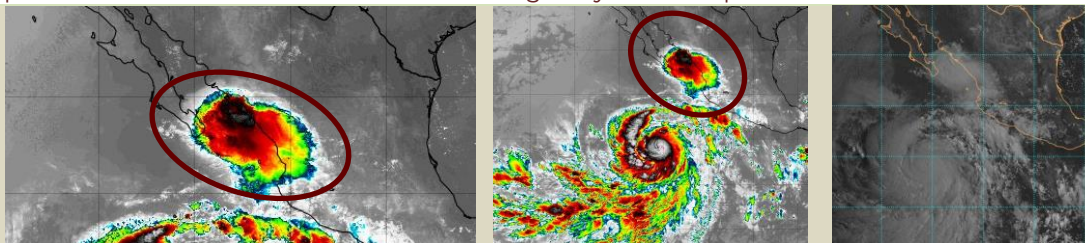


AVISO NÁUTICO No. 316/2023

CELDA DE TORMENTA EN SINALOA, BAJA CALIFORNIA SUR Y REGIÓN SUR DEL GOLFO DE CALIFORNIA

Fecha: 06/09/2023	Costas y zonas marítimas de Nayarit, Sinaloa, Baja California Sur, Baja California, Sonora y Golfo de California
En su seguimiento	Al Reporte No. 495 de las Condiciones Meteorológicas y Estado Operacional del Puerto del Océano Pacífico



NHC: 0800 HRS 06/09/23

- I. Durante esta madrugada se desarrolló una amplia **celda de tormenta** sobre **Sinaloa y Nayarit**, misma que se desplaza hacia el oeste-noroeste, favoreciendo en **costas y zonas marítimas de los estados citados, incluidas las Islas Marías, Nay.,** cielo nublado con lluvias fuertes a muy fuertes, asociadas con actividad eléctrica, reducción de la visibilidad y rachas de viento que pueden superar los 32 nudos (60 kph), marejada y oleaje de 9 a 12 pies (2.7 a 3.6 mts), *sin descartar el incremento repentino del viento y del oleaje en zonas de tormentas y/o por el desarrollo de turbonadas o trombas marinas*, condiciones que se han extendido hacia las zonas marítimas de **la región sur y central del Golfo de California, costas y zonas marítimas de Baja California Sur**, se mantiene en vigilancia.
- II. Las **Capitanías de Puerto**, así como, **navegación en general, actividades pesqueras, deportivas, ribereñas, náuticas, de playa, entre otras**, de **Baja California, Sonora y en región norte del Golfo de California**, deberán mantenerse informadas del desplazamiento de esta de **celda de tormenta y extremar precaución**.
- III. **Se mantiene en vigilancia y se recomienda mantenerse informados** y atender las recomendaciones de la **Autoridad Marítima Nacional**.

Observaciones **Ante los acumulados de lluvias** que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados y mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.

***Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente**

1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes: Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L. Ccias. At. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>